



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Cinco (05) de Junio de dos mil Trece (2013)

REF: ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DTE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.
DDO: DIAN
RDO: 2013 – 00232.

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO

Cúmplase lo dispuesto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, en la providencia del Dieciocho (18) de abril de dos mil trece (2013), mediante el cual se Ordena Remitir el expediente a los Juzgados Administrativos por falta de competencia.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se seguirá con el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE

**PILAR ESTRADA GONZALEZ
JUEZ**

RLV